

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 127/2007, por auto de 11 de Mayo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Estructuras Profenco, Sociedad Limitada», con domicilio en Calle Elvira sin número, Posadas (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Posadas (Córdoba).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 11 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—32.827.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 173/2007, por auto de fecha 11 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso al deudor Franhotel, S. L., con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en calle Currican, número 16, Hotel La Estrella, Porto Cristo, Manacor, CIF B07690787.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—34.290.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto de corrección de error

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que por error se consignó en el edicto de fecha 19 de abril de 2007, el cual anunciaba la presentación del plan de liquidación por la Administración concursal en concurso CNO 43/05, como nombre de la concursada el de Izaskun Martínez Ajamil, cuando la misma es Desing and Evolution Mechanics, S. A., siendo la persona referenciada Letrada del sindicato Comisiones personado en las actuaciones.

Vitoria-Gasteiz, 4 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—32.793.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número CNO 96/05, en el que figura como deudor Transportes Chamorro, S.A.U., por auto del día de la fecha, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Vitoria-Gasteiz, 8 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—32.801.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 225/07-A, por auto de 8 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rionda, S.A., en liquidación, código de identificación fiscal A-50061274, con domicilio en calle Silveria Fañanas, número 25, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 10 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—32.798.